

Contrato de cuenta general de dinero electrónico

El presente documento contiene los términos y condiciones del Contrato de Cuenta General de Dinero Electrónico celebrado entre el Emisor y el Cliente, según la definición que se brinda a ambos términos en la Cláusula Primera del presente Contrato.

01 / 11

PRIMERA: Definiciones

CLIENTE: es la persona natural, con documento nacional de identidad (DNI) o Carnet de extranjería (CE), con capacidad para celebrar el presente Contrato, y que ha aceptado todos sus términos y condiciones.

CUENTA: cuenta general de dinero electrónico de titularidad del CLIENTE

DINERO ELECTRÓNICO: valor monetario almacenado en soportes electrónicos (tales como tarjetas electrónicas prepago o tarjeta virtual dentro de la aplicación móvil) diseñados para atender usos generales dentro del marco de la normativa vigente aplicable.

EMISOR: es Financiera Oh! S.A., una empresa financiera que cuenta con autorización de la SBS para emitir dinero electrónico, identificada con RUC N° 20522291201 y que, como emisor de dinero electrónico, se encarga de recibir los fondos dinerarios abonados por los CLIENTES para ser convertidos en dinero electrónico.

PIN: Es la clave secreta que le permitirá al CLIENTE realizar operaciones con cargo al saldo que mantenga en su CUENTA.

TARJETA: Tarjeta electrónica, física o virtual, que será entregada al CLIENTE para que éste pueda realizar operaciones y acceder a servicios que la FINANCIERA le ofrezca, con cargo al saldo en la CUENTA.

SEGUNDA: Objeto

Mediante el presente contrato las partes acuerdan que la FINANCIERA brindará el servicio de emisión de dinero electrónico al CLIENTE, a través de una CUENTA cuyo soporte electrónico será la TARJETA. La TARJETA podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional.

Contrato de cuenta general de dinero electrónico

02 / 11

TERCERA: Condición para la prestación del servicio

Para que el CLIENTE, ciudadano peruano, pueda obtener la TARJETA, deberá haber completado los datos de identificación requeridos y aceptado los términos y condiciones del presente Contrato, a través del Aplicativo Móvil que será proporcionada por la FINANCIERA. Tanto el Contrato, como los términos y condiciones de uso del Aplicativo Móvil, el tarifario, resumen de condiciones y cláusula de Protección de Datos Personales estarán disponibles en el Aplicativo Móvil y en la página web para su descarga.

En el caso de ciudadanos extranjeros, éstos deberán acercarse a la finantienda de su elección para completar presencialmente el proceso de activación.

CUARTA: Características y condiciones de las operaciones, límites y restricciones

4.1. Operaciones

- 4.1.1.** Recargas (o conversión): El CLIENTE podrá recargar el saldo de dinero electrónico disponible en su CUENTA, realizando depósitos de fondos dinerarios en los establecimientos que para tal efecto el EMISOR haya puesto a su disposición.
- 4.1.2.** Retiros de efectivo (o reconversión): EL CLIENTE podrá realizar retiros de efectivo en las tiendas asociadas de Intercorp Retail y en cajeros automáticos nacionales e internacionales que LA FINANCIERA ponga a su disposición. Los retiros podrán hacerse en cualquier tipo de moneda disponible, sin embargo, el registro será en Soles, al tipo de cambio que la FINANCIERA determine en el momento de la operación.
- 4.1.3.** Consumos: El CLIENTE podrá realizar consumos para el pago de bienes y/o servicios en los establecimientos afiliados a la marca Visa, utilizando la TARJETA o a través del Aplicativo Móvil proporcionada por la FINANCIERA. En el caso de consumos presenciales el CLIENTE y de acuerdo a los parámetros establecidos por la marca, deberá ingresar en el terminal POS el PIN para confirmar la operación. El valor del consumo será debitado de la CUENTA. Asimismo, el CLIENTE podrá realizar consumos en páginas web, locales e internacionales. En cualquier caso, los consumos podrán efectuarse en cualquier moneda, sin embargo, el registro será en Soles, al tipo de cambio que la FINANCIERA determine en el momento de la operación.

Contrato de cuenta general de dinero electrónico

03 / 11

- 4.1.4. Recarga de minutos y/o datos de internet para cualquier número de teléfono celular de cualquier operador (Bitel, Movistar, Entel y Claro).
- 4.1.5. Pago de servicios.
- 4.1.6. Transferencias a otras CUENTAS de CLIENTES.

El CLIENTE podrá encontrar el detalle de las instrucciones para efectuar operaciones con la TARJETA en la página web.

4.2. Límites y restricciones

Las operaciones que realice el CLIENTE con la TARJETA estarán sujetas a los límites establecidos en la regulación vigente aplicable.

QUINTA: Condición de uso de la tarjeta

La TARJETA física será numerada, con chip, contactless; y vendrá en un sobre cerrado y sellado. Con la TARJETA, el CLIENTE podrá realizar transacciones en el Perú y en el extranjero. La TARJETA virtual también será numerada y estará disponible en el Aplicativo Móvil que la FINANCIERA proporcione al CLIENTE.

La TARJETA es prepago por lo que el uso de la misma estará condicionado a que la CUENTA tenga saldo disponible. El CLIENTE asume plena responsabilidad por el resguardo y mal uso de la TARJETA, así como por la pérdida robo o hurto de la misma, debiendo informar inmediatamente a la Central de Atención al Cliente, la misma que estará disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, por los medios definidos en el presente Contrato. Se exceptúan de esta responsabilidad los supuestos establecidos en el primer párrafo del artículo 14-E del Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico, que se describen a continuación: i) clonación del soporte entregado por la FINANCIERA para el uso del dinero electrónico, ii) cuando las operaciones hayan sido realizadas luego de que la FINANCIERA fuera notificada del bloqueo de la cuenta de dinero electrónico; iii) suplantación del CLIENTE en las oficinas de la FINANCIERA; o iv) funcionamiento defectuoso de los canales o sistemas puestos a su disposición por la FINANCIERA para efectuar operaciones. Salvo que la FINANCIERA demuestre la responsabilidad del CLIENTE.

El CLIENTE puede tener más de una (1) TARJETA asociada a una misma CUENTA, las cuales podrán ser emitidas a su nombre o a nombre de otras personas que el CLIENTE designe. En ese sentido el saldo de dinero electrónico disponible en la CUENTA del CLIENTE será el mismo para todas las TARJETAS que hubiesen sido emitidas, con la posibilidad de que la FINANCIERA permita al CLIENTE asignar saldos específicos para cada una de ellas.

Contrato de cuenta general de dinero electrónico

04 / 11

SEXTA: PIN

Junto con la TARJETA física, la FINANCIERA entregará al CLIENTE un PIN de 4 dígitos. Para ingresar al Aplicativo Móvil, el CLIENTE requerirá de una contraseña de 6 dígitos que le permita usar las TARJETAS virtuales (a ambas contraseñas se les denominará, en adelante, el "PIN"). El PIN será la única clave que podrá ser utilizada por el CLIENTE para realizar consumos en establecimientos afiliados a la red de Visa, así como para efectuar disposiciones de efectivo en cajeros automáticos. El CLIENTE asume responsabilidad por mantener en reserva y no divulgar las claves, ya que todas las transacciones realizadas mediante el uso de éstas serán consideradas como válidamente efectuadas por el CLIENTE. Se exceptúan de esta responsabilidad los supuestos establecidos en el primer párrafo del artículo 14-E del Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico, que se describen a continuación: i) clonación del soporte entregado por la FINANCIERA para el uso del dinero electrónico, ii) cuando las operaciones hayan sido realizadas luego de que la FINANCIERA fuera notificada del bloqueo de la cuenta de dinero electrónico; iii) suplantación del CLIENTE en las oficinas de la FINANCIERA; o iv) funcionamiento defectuoso de los canales o sistemas puestos a su disposición por la FINANCIERA para efectuar operaciones. Salvo que la FINANCIERA demuestre la responsabilidad del CLIENTE

SÉPTIMA: Bloqueo de tarjeta y cuenta

7.1. Bloqueo de tarjeta por hurto, robo, extravío o pérdida de PIN

- 7.1.1.** El CLIENTE deberá notificar a la Central de Atención al CLIENTE, la misma que estará disponible para el CLIENTE las 24 horas del día, los 365 días del año, el hurto, robo o extravío de la TARJETA, o en caso de que un tercero no autorizado tome conocimiento del PIN, inmediatamente después de que ocurra cualquiera de estos hechos, para que se bloquee la TARJETA. También podrá reportarlo por el aplicativo móvil que ponga a su disposición la FINANCIERA. El CLIENTE será responsable por las transacciones realizadas con la TARJETA en tanto la Central de Atención al Cliente no haya recibido la respectiva solicitud de bloqueo. Se exceptúan de esta responsabilidad los supuestos establecidos en el primer párrafo del artículo 14-E del Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico, que se describen a continuación: i) clonación del soporte entregado por la FINANCIERA para el uso del dinero electrónico, ii) cuando las operaciones hayan sido realizadas luego de que la FINANCIERA fuera notificada del bloqueo de la cuenta de dinero electrónico; iii) suplantación del CLIENTE en las oficinas de la FINANCIERA; o iv) funcionamiento defectuoso de los canales o sistemas puestos a su disposición por la FINANCIERA para efectuar operaciones. Salvo que la FINANCIERA demuestre la responsabilidad del CLIENTE.

Contrato de cuenta general de dinero electrónico

05 / 11

- 7.1.2.** En caso exista saldo remanente en la CUENTA del CLIENTE, éste podrá generar una nueva tarjeta virtual gratis en la aplicación móvil o adquirir una nueva TARJETA física, para retirar dicho saldo con la exoneración del costo.

7.2. Bloqueo de cuenta

- 7.2.1.** El CLIENTE podrá solicitar el bloqueo temporal de la CUENTA a través de la Central de Atención al Cliente o el Aplicativo Móvil que ponga a su disposición la FINANCIERA.
- 7.2.2.** El CLIENTE podrá solicitar el bloqueo definitivo de la CUENTA, para lo cual deberá comunicarse con la Central de Atención al Cliente. De contar con saldo disponible necesariamente tendrá que solicitar una nueva TARJETA para retirar dicho saldo, con la exoneración del costo, en caso solicite una nueva TARJETA física. Si el CLIENTE tramita la TARJETA de manera virtual, ésta le no irrogará ningún costo.

OCTAVA: Terminación del servicio

La FINANCIERA podrá terminar el servicio y bloquear indefinidamente la CUENTA por mandato de autoridad competente o cuando tenga indicios de operaciones fraudulentas, inusuales, irregulares, ilícitas o sospechosas, incumpliendo la Política de gestión de riesgos para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo de LA FINANCIERA, de acuerdo con la ley de la materia o cuando el CLIENTE hubiera suministrado información inexacta, incompleta o falsa.

NOVENA: Plazo

El plazo de vigencia del presente Contrato y de la TARJETA será de cinco (5) años. El CLIENTE sólo podrá utilizar la TARJETA durante su vigencia. El plazo de vigencia de la TARJETA no afectará el saldo de dinero electrónico disponible, el cual continuará siendo de titularidad del CLIENTE. Al vencerse el plazo de vigencia y el CLIENTE cuenta con saldo disponible, tendrá que solicitar una nueva TARJETA física o virtual para poder usar dicho saldo, con la exoneración del costo, en caso solicite una nueva TARJETA física y en caso de generar una nueva TARJETA virtual, ésta será gratuita. Una vez el CLIENTE obtenga una nueva TARJETA, podrá hacer nuevamente uso de la misma para realizar todas las operaciones con el saldo de dinero electrónico disponible en su CUENTA.

Contrato de cuenta general de dinero electrónico

06 / 11

En todos los casos en que el CLIENTE adquiera una TARJETA física, por cualquiera de los canales que la FINANCIERA ponga a su disposición, ésta podrá tener un costo, según tarifario vigente y en todos los casos en que el CLIENTE adquiera su TARJETA de manera virtual, ésta será gratuita.

DÉCIMA: Resolución

La FINANCIERA podrá resolver el presente Contrato en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 10.1.** Si la Cuenta se mantuviera sin saldo ni movimientos por un plazo igual o mayor a tres (3) meses;
- 10.2.** Caso fortuito o fuerza mayor, tales como conmoción social; desastres naturales; actos de terrorismo; declaración de guerra y otros señalados en el Código Civil;
- 10.3.** Cuando se trate de la aplicación de normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, tales como aquéllas vinculadas a la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
- 10.4.** Por suministro de información falsa, incompleta o insuficiente por parte de EL CLIENTE;
- 10.5.** Si mantener el Contrato vigente incumple las políticas de LA FINANCIERA que hayan generado la pérdida de confianza en EL CLIENTE, por tener una conducta intolerable, agresiva u ofensiva por parte de EL CLIENTE con el personal de LA FINANCIERA y/u otros clientes de LA FINANCIERA o de alguna disposición legal, principalmente aquellas referidas a perfil del cliente vinculadas al sistema de prevención del lavado de activos y de financiamiento del terrorismo.

En el supuesto descrito en el numeral 10.3, la comunicación respecto a la resolución del Contrato o bloqueo de la Cuenta se realizará dentro de los siete (07) días calendarios posteriores de adoptada la medida, a través del correo electrónico proporcionado por el CLIENTE.

En los restantes casos, la FINANCIERA comunicará al CLIENTE, con siete (7) días calendario de anticipación, para que retire los fondos disponibles, transcurrido dicho plazo procederá, con el cierre de la CUENTA y la resolución del Contrato.

En caso exista saldo remanente en la CUENTA del CLIENTE y éste no tenga una tarjeta habilitada, podrá generar una nueva tarjeta virtual gratis en la aplicación móvil o adquirir

Contrato de cuenta general de dinero electrónico

07 / 11

una nueva TARJETA física, para retirar dicho saldo con la exoneración del costo, luego de lo cual la tarjeta será bloqueada y se resolverá el contrato

Por su parte, el CLIENTE podrá solicitar en cualquier momento y de manera unilateral la resolución del Contrato, para lo cual podrá utilizar los mismos canales físicos y virtuales utilizados para la contratación del servicio. La resolución se hará efectiva en un máximo de 7 días útiles contados a partir de la fecha que haya presentado su solicitud.

UNDÉCIMA: Tarifa de servicios

Los servicios objeto de este Contrato estarán sujetos a las comisiones y gastos que se indiquen en el Tarifario vigente a la fecha de suscripción del Contrato, el mismo que se encontrará disponible en la página web y en el Resumen de Condiciones que será puesto a disposición del cliente a la suscripción del Contrato. El CLIENTE autoriza expresamente a la FINANCIERA a compensar con los saldos disponibles en la CUENTA, cualquier costo, total o parcial, que se encuentre pactado en el presente Contrato. El CLIENTE acepta que La FINANCIERA podrá rechazar las operaciones realizadas cuando la Cuenta no tenga saldo disponible. El tarifario podrá ser objeto de modificación por parte de la FINANCIERA de tiempo en tiempo, El monto y detalle de las modificaciones que LA FINANCIERA efectúe respecto del tarifario, serán informados por la FINANCIERA al CLIENTE, con una anticipación mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario, previos a la fecha a partir del cual dichas modificaciones entrarán en vigencia, utilizando a tal efecto los medios definidos en la Cláusula Décimo Cuarta del presente Contrato.

DÉCIMO SEGUNDA: Obligaciones de la financiera

Sin perjuicio de las demás obligaciones aquí contenidas, la FINANCIERA tendrá las siguientes obligaciones:

- 12.1. Proveer la TARJETA al CLIENTE, según la presentación física y condiciones técnicas que la FINANCIERA considere necesarias para la prestación del servicio.
- 12.2. Permitir el uso de la TARJETA para los fines establecidos en este Contrato, hasta el saldo disponible en la CUENTA.
- 12.3. Poner a disposición del CLIENTE un sistema de consulta de movimientos, consulta de saldos y de información sobre la CUENTA.
- 12.4. Entregar o poner a disposición del CLIENTE el Contrato, el Resumen de Condiciones y el Tarifario en un plazo máximo de 15 días calendario de celebrado el Contrato.

Contrato de cuenta general de dinero electrónico

08 / 11

- 12.5.** Cumplir con todas disposiciones y obligaciones que deriven de la ejecución del Contrato, y/o de la normativa vigente aplicable.

DÉCIMO TERCERA: Obligaciones del cliente

Sin perjuicio de las demás obligaciones aquí contenidas, el CLIENTE tendrá las siguientes obligaciones:

- 13.1.** Pagar las comisiones y/o gastos establecidos en el Tarifario vigente y en el Resumen de Condiciones, entregados conforme a lo señalado en el numeral 12.4. precedente.
- 13.2.** Notificar a la Central de Atención al Cliente oportunamente sobre el hurto, robo o extravío de la TARJETA o en caso un tercero tome conocimiento del PIN, a fin que la Central de Atención al Cliente proceda al bloqueo de la TARJETA o realizar directamente el bloqueo a través de la Aplicación Móvil.
- 13.3.** Actualizar sus datos por los medios que la FINANCIERA pone a su disposición, cuando haya alguna variación en éstos, bajo responsabilidad.

DÉCIMO CUARTA: Comunicación de modificaciones contractuales

La FINANCIERA se reserva el derecho de modificar las condiciones contractuales, incluyendo el tarifario, comisiones y gastos, en cuyo caso informará previamente al CLIENTE dentro de los plazos y por los medios establecidos en el presente Contrato. Las comunicaciones que informen sobre modificaciones a las comisiones y/o gastos, resolución del Contrato, limitación o exoneración de responsabilidad por parte de la FINANCIERA, así como la incorporación de servicios no relacionados directamente al servicio objeto del Contrato, serán enviadas al CLIENTE a través de cualquiera de los siguientes medios: (i) correos electrónicos o (ii) llamadas telefónicas. Dichas comunicaciones se enviarán con cuarenta y cinco (45) días de anticipación a su entrada en vigencia. Modificaciones contractuales distintas a las antes indicadas, serán informadas, con cuarenta y cinco (45) días de anticipación a su entrada en vigencia, a través de cualquiera de los siguientes medios: (i) la página web, (ii) mensajes de texto (SMS) o (iii) correos electrónicos y en general, cualquier otro medio electrónico que la FINANCIERA disponga. En caso el CLIENTE no estuviera de acuerdo con las modificaciones, podrá resolver el Contrato dentro de los plazos antes indicados. La FINANCIERA enviará las comunicaciones directas según los datos consignados por el CLIENTE, por lo que el CLIENTE se obliga a notificar a la FINANCIERA por escrito, vía telefónica y/o vía web, cualquier cambio de los datos proporcionados.

Contrato de cuenta general de dinero electrónico

09 / 11

EL CLIENTE podrá consultar, de manera gratuita, sobre los servicios y procedimientos de la FINANCIERA a través de los siguientes canales de atención: (i) página web; (ii) Central de Atención al Cliente, las 24 horas del día, los 365 días del año y cualquier otro que la FINANCIERA ponga a su disposición.

Asimismo, el CLIENTE podrá dirigir cualquier consulta o reclamo, de manera gratuita, a los canales digitales que se detallan: i) Formulario en el centro de ayuda: www.viveagora.zendesk.com ii) redes sociales de la FINANCIERA, tales como Facebook e Instagram y al siguiente correo electrónico: ayuda@agora.pe, todos ellos bajo responsabilidad de la FINANCIERA, conforme a lo establecido en el numeral 11.5 del artículo 11° del Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico.

DÉCIMO QUINTA: Autorización

El CLIENTE expresamente faculta a la FINANCIERA para realizar las gestiones oportunas para constatar la veracidad de los datos aportados por éste, y obtener datos adicionales requeridos por la regulación de fuentes públicas. Asimismo, la FINANCIERA podrá requerir al CLIENTE información adicional o la rectificación o confirmación de los datos brindados por el CLIENTE, reservándose el derecho de no prestarle ningún servicio, en caso éste no haya suministrado o haya suministrado documentación y/o información falsa, incorrecta o contradictoria. A estos efectos, si el CLIENTE no brinda o rectifica la información solicitada dentro del plazo de siete (7) días calendario, LA FINANCIERA procederá a bloquear la Cuenta y resolver el Contrato. Del mismo modo, el CLIENTE autoriza a la FINANCIERA, sin que ello implique obligación o responsabilidad por parte de la FINANCIERA, para que investigue, con las más amplias facultades, todo lo relativo a los presuntos usos indebidos de la TARJETA y se compromete a prestarle toda la colaboración que ésta le requiera.

DÉCIMO SEXTA: Domicilio, solución de controversias, legislación aplicable y declaración de conformidad

- 16.1.** Para todo efecto derivado del presente Contrato, el CLIENTE declara como domicilio el consignado en su solicitud de afiliación. Asimismo, para la solución de controversias derivadas del Contrato, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los jueces del lugar de celebración del Contrato.
- 16.2.** El presente Contrato se regula bajo las normas aplicables de la República del Perú.

Contrato de cuenta general de dinero electrónico

10 / 11

- 16.3.** EL CLIENTE declara que: (i) se somete a los términos y condiciones de este Contrato aceptando sus términos, (ii) las dudas sobre los términos y conceptos han sido absueltos y (iii) ha recibido la información/documentación necesaria respecto a las TARJETAS, , así como el Contrato, el Resumen de Condiciones, el Tarifario y la Cláusula de Protección de Datos Personales ((la entrega de la cláusula de datos personales se efectuará en caso que el cliente haya brindado su previa aceptación de la misma).

Anexo tarifario

11 / 11

Tipo de operación	Costo	Mínimo	Máximo	Frecuencia
1 Tarjeta agora física	S/ 5.00	-	-	-
2 Recarga de efectivo total por día (1)	-	-	S/. 5,000.00	Diario acumulado
2.1 Recarga en comercios asociados por día				
Plazavea	Gratis	S/. 10.00	1 UIT	Por transacción
Promart	Gratis	S/. 10.00	1 UIT	Por transacción
Oechsle	Gratis	S/. 10.00	1 UIT	Por transacción
Vivanda	Gratis	S/. 10.00	1 UIT	Por transacción
Makro	Gratis	S/. 10.00	1 UIT	Por transacción
Inkafarma/Mifarma	Gratis	S/. 10.00	S/. 500.00	Por transacción
Mass	Gratis	S/. 10.00	S/. 100.00	Por transacción
2.2 Pago Efectivo / CIP	Gratis	S/. 50.00	S/. 500.00	Diario
2.3 Recepción de dinero por pago a contado a través de la APP	Gratis	S/. 1.00	S/. 1,000.00	Por transacción
2.4 Recarga con tarjeta de debito	Gratis	S/. 1.00	S/. 2,000.00	Por transacción
Monto total de recarga mensual permitida			S/. 30,000.00	Al mes
* El cliente solo puede realizar recargas en efectivo en comercios asociados				
** El cliente solo puede realizar recargas diarias en la aplicación con un acumulado máximo de S/ 5,000 entre todas las operaciones de recargas de los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4				
*** El costo del cobro de la tarjeta es devuelto como una recarga de saldo				
3 Disposición de efectivo (1)				
3.1 Disposición de efectivos en comercios asociados por día				
Plazavea	Gratis	S/. 10.00	S/. 1,500.00	Por transacción
Promart	Gratis	S/. 10.00	S/. 1,500.00	Por transacción
Oechsle	Gratis	S/. 10.00	S/. 1,500.00	Por transacción
Vivanda	Gratis	S/. 10.00	S/. 1,500.00	Por transacción
Makro	Gratis	S/. 10.00	S/. 1,500.00	Por transacción
Inkafarma/Mifarma	Gratis	S/. 10.00	S/. 100.00	Por transacción
Mass	Gratis	S/. 10.00	S/. 100.00	Por transacción
3.2 Disposición de efectivo en cajeros automáticos				
Cajeros automáticos (2)	Gratis	-	S/. 1,500.00	Por transacción
* El cliente solo puede realizar disposición de efectivo en cajero automático 4 veces al día				
** El cliente solo tiene permitido hacer disposición de efectivo en cajeros automáticos hasta 4 veces al mes				
*** El cliente solo tiene permitido hacer disposición de efectivo en comercios asociados hasta 4 veces al mes				
4 Compra Visa (Local, internacional e internet)	Gratis	-	1 UIT	Por transacción
5 Compras con QR en comercios afiliados	Gratis	-	1 UIT	Por transacción
6 Envío de dinero por pago a contacto a través de APP (1)	Gratis	S/. 1.00	S/. 2,000.00	Diario
7 Pago de servicios a través de la APP	Gratis	-	S/. 1,000.00	Diario
8 Recarga de celular a través de la APP	Gratis	S/. 3.00	S/. 200.00	Diario
9 Botón de pagos a comercios asociados	Gratis	S/. 5.00	S/. 300.00	Diario
10 Saldo Máximo	-	-	S/. 10,000.00	-
11 Operaciones sujetas a ITF (pago a contacto agora, recargas y disposición de efectivo)	0.005%	S/. 0.05	-	Por transacción

Tarifario regular: (Actualizado al 05 de Julio de 2022).

1. Transacción sujeta a ITF.
2. Podría haber alguna comisión de acuerdo con la red de cajeros. Algunos cajeros automáticos podrían establecer límites máximos menores
3. El valor de la UIT para el 2021 es de S/4,600
4. Las transacciones de recarga que se realicen a través de pagoEfectivo se agregará una comisión de S/4.00

"La inobservancia de los límites máximos diarios y/o por transacción establecidos en este documento, cualquiera sea el motivo; podrá generar la suspensión de la CUENTA y las TARJETAS asociadas a ella".